

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2006.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Profesora Adjunta de la asignatura Farmacognosia, de la carrera de Farmacia solicitando la renovación de la designación como Auxiliar de 2^{da}. de la Srta. Daniela Paola Alcalde, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue elevada por la jefatura del departamento de Farmacia con opinión favorable.

Que según lo informado por la Secretaría Académica la Srta. Alcalde ha recibido su título de Farmacéutica en la Colación de Grados realizada el día 01 del corriente.

Que en consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Auxiliares Docentes, no corresponde otorgar la renovación solicitada.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1º) No hacer lugar a la solicitud de renovación de la designación de la Srta. **Daniela Paola ALCALDE** en el cargo de Auxiliar de 2^{da}. de la asignatura Farmacognosia.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 690/06.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.